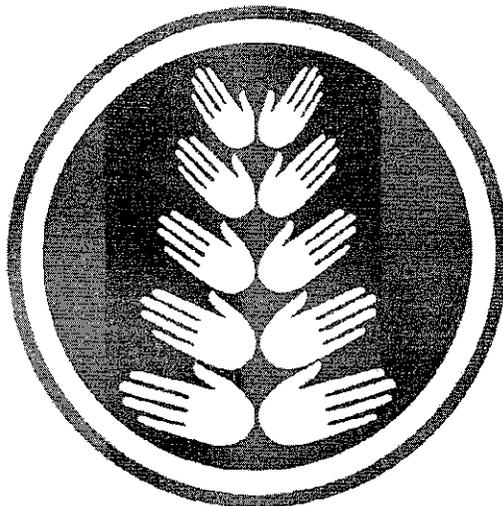


COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-SC-006-2023
SEGUNDA VUELTA

“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR EL
EJERCICIO 2022, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCG>

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or similar, located on the right side of the page.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or similar, located at the bottom right of the page.

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 18 de mayo de 2023, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la **COMISIÓN**, para resolver la Licitación Pública Local sin concurrencia de Comité CEDHJ-SC-006-2023 SEGUNDA VUELTA, sobre la contratación del servicio de "DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2022, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS", en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 24 de abril de 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 11 de mayo de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

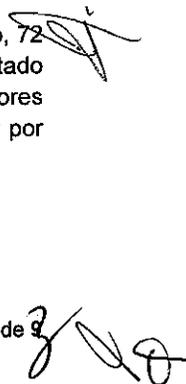
Tercero.- Con fecha 15 de mayo de 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.	SARAÍ JAQUELINE TOSCANO PEREZ
2	ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	SYLVIA ALCALA IBARRA

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.



Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE**, que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos.

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.			
DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque	d)	X		Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de	e)	X		Si cumple.

integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.				
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
Anexo 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X		Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. 	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. 	j)	X		Si cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	k)	x		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.			
DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque	d)	X		Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del		X		Si cumple.

PARTICIPANTE, con vigencia no mayor a tres meses.				
f)	Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X	Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.		e)	X	Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.		f)	X	Si cumple.
Anexo 8. Estratificación.		g)	X	Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional		h)	X	Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.		i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS.		j)	X	acuse
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)		k)	X	La presentación de este anexo se considera opcional

Derivado de los dictámenes legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.**, cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.**, cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C.			
DICTAMEN TÉCNICO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta técnica.	a)	X		Si cumple.
FUNDAMENTO				
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica, por lo que la documentación presentada por el participante ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .				

Por lo anterior, se informa que el participante **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.**, cumple con todo lo solicitado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, además oferta valores agregados correspondientes a:

- Asesoría sobre los nuevos complementos del CFDI del timbrado de nómina;
- Asesoría en lo relacionado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos del CONAC, durante el tiempo que duren los trabajos de auditoría; y
- Capacitación de cuatro horas al personal de actualización en Contabilidad Gubernamental.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.			
DICTAMEN TÉCNICO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		si	no	
ANEXO 2. Propuesta técnica	a)	X		Si cumple.
FUNDAMENTO				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Por lo anterior, se informa que el participante ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C., cumple con todo lo solicitado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, además oferta valores agregados correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formulación de dictamen fiscal, a solicitud de la COMISIÓN; -Asesoría en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por un mes posterior a la entrega del dictamen; -Asesoría al seguimiento de las observaciones y recomendaciones de informes anteriores de dictámenes de auditoría externa y por la Auditoría Superior del Estado por 30 horas; y -Atención a todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la dictaminación, sin costo, por un periodo de 20 días posteriores a la entrega del dictamen. 				

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.**, cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**, además de ofertar los valores agregados señalados en dicho dictamen.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.**, cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**, además de ofertar los valores agregados señalados en dicho dictamen.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE**, oferte mejores condiciones o características superiores (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la **CONVOCANTE** (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.** y **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.**, cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES** y además ofertan características superiores (valores agregados) a las solicitadas, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:



REGION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C.			ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	D.R.P.P.M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	D.R.P.P.M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2022, PARA LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVICIO	\$71,800.00	\$71,800.00		\$66,000.00	\$66,000.00		\$90,390.80	\$90,390.80	
	SUBTOTAL				\$71,800.00		SUBTOTAL	\$66,000.00		SUBTOTAL	\$90,390.80	
	I.V.A.				\$11,488.00		I.V.A.	\$10,560.00		I.V.A.	\$14,462.53	
	TOTAL				\$83,288.00	-20.57%	TOTAL	\$76,560.00	-26.98%	TOTAL	\$104,853.33	-8.08%

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C., es inferior en un 20.57% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C., es inferior en un 26.98% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

Así pues, se concluye que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. resulta ser la más conveniente, debido a que presenta el precio más bajo, además de ofertar mejores valores agregados, correspondientes a la formulación de dictamen fiscal, a solicitud de la **COMISIÓN**; la asesoría en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por un mes posterior a la entrega del dictamen; la asesoría al seguimiento de las observaciones y recomendaciones de informes anteriores de dictámenes de auditoría externa y por la Auditoría Superior del Estado por 30 horas; y la atención a todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la dictaminación, sin costo, por un periodo de 20 días posteriores a la entrega del dictamen.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y las que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C., y ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. resultaron **solventes** de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo del presente **FALLO**, así mismo se informa que no hubo **PROPUESTA** alguna susceptible de ser desechada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismo que forma parte integral del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.** para la contratación de **"DICTAMINACIÓN DE ESTADOS**

FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2022, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS", por un monto de **\$76,560.00** (setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal proveniente del Recurso Estatal, partida 3311, del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** que presenta toda la documentación solicitada en el ANEXO 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las **BASES**, además de ofertar características superiores (valores agregados) y cuya oferta es la más económica, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.** tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la firma del **CONTRATO** y concluirá el 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo establecido en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

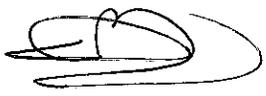
Quinto. El **PROVEEDOR ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.** manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección Administrativa, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, a las 12:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	

LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
LIC. HONORIO GOZZER BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
L.C.P. LUIS JESÚS AGUILAR PINEDA	AREA REQUIRENTE JEFE ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	

----- FIN DEL TEXTO -----